

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA297-2023

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DE JALISCO
P R E S E N T E:

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 20, celebrada el día miércoles 26 de abril de 2023, en el Punto No. 14 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD (10 ASISTENTES) Dictamen que aprueba el Reglamento de Bienestar y Protección a los Animales para el municipio de Tuxpan, Jalisco.

VOTACIÓN NOMINAL ART. 132 DEL REGLAMENTO		A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	MORENA	X		
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	MORENA	X		
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS	MORENA	X		
LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	MORENA		INASISTENCIA	
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS	PRD	X		
LIC. CÉSAR ALBERTO ISABELES GUERRERO	FUT	X		
LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA	PRI	X		
LIC. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN	MC	X		
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ	MORENA	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	MORENA	X		
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	X		

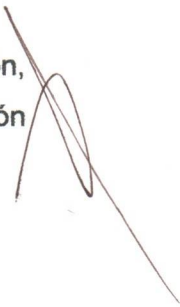
Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba el **REGLAMENTO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, en los términos propuestos además de los siguientes artículos:

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tuxpan, Jalisco.
- SEGUNDO:** Las disposiciones que contravengan las presentes reformas quedarán sin efectos.

SEGUNDO.- Se instruya al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación



inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, se ordena la impresión del **REGLAMENTO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, con las reformas y adiciones aplicadas.

TERCERO.- Se instruye a Secretaría General para que en coordinación con Oficialía Mayor y la Hacienda Pública Municipal, se avoquen a la creación del Departamento del Bienestar y Protección Animal.

CUARTO.- Se instruye a la Presidenta Municipal para que designe y nombre al Titular del Departamento del Bienestar y Protección Animal, previa cumplimentación del punto inmediato anterior.

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 26 de abril del 2023.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

NOTIFIQUESE A:

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL

MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN, ENCARGADO DE LA HACIENDA

ARQ. ADRIAN LOPEZ AVIÑA, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO

POR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ECOLOGÍA QUE PRESIDE REGIDOR ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ:

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA

LIC. CESAR ALBERTO ISABELES GUERRERO

POR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE PRESIDE LA LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL:

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CARDENAS

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS

LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS

MTRO. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN

CARLOS GUILLERMO MIGUEL VILLALOBOS VENEGAS, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LOGÍSTICA

L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE, ENCARGADA DEL ENLACE MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

VPR/mgv

PÁG. 2 DE 2 DE AA297-2023